



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|--|--|--|
| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago. |
|--|--|--|

Número 283

Sábado 18 de diciembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Carpio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Asimismo se hallan expuestas al público, por igual plazo, las nuevas ordenanzas fiscales sobre «Prestación personal y de transportes», «aplicación de la única imposición municipal sobre vinos comunes o de pastos» y la del «recurso especial de nivelación de presupuestos y las prorrogadas para dicho ejercicio».

Carpio, 11 de diciembre de 1954.—El alcalde, E. Rodríguez.

4.359—2.749

Castrillo de Duero

Se hallan expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para 1955, por quince días.

Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, por quince días.

Listas cobradorías del arbitrio municipal sobre la contribución rústica y urbana para 1955, por ocho días.

Repartimiento confeccionado para el año actual, para el cobro de arbitrios por inspección de alimentos, por ocho días.

Castrillo de Duero, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde, Apolinar Aparicio.

4.326—2.750

Castrobel

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, se halla expuesto al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

De igual manera se halla expuesto, por igual período, el expediente de suplemento y habilitación de crédito para atender al pago que en el mismo se indica.

Castrobel, 10 de diciembre de 1954.
El alcalde, Antonio Rojo.

4.358—2.751

Piñel de Arriba

Por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1955.

Expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior.

Piñel de Arriba, 1 de diciembre de 1954.—El alcalde, Bonifacio Sanz.

4.213—2.752

San Miguel del Pino

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamación, los documentos siguientes:

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1955, por el plazo de quince días.

2.º Expediente de suplemento de crédito por superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto municipal ordinario del año en curso, por quince días.

3.º Expediente de suplemento de crédito con transferencia.

San Miguel del Pino, 9 de diciembre de 1954.—El alcalde, Miguel de Francisco.

4.354—2.753

Ventosa de la Cuesta

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de atender reclamaciones, por el tiempo y forma reglamentarios, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955.

Ordenanza sobre la participación municipal en el arbitrio de la riqueza provincial.

Padrón de automóviles, para el año de 1955.

Ventosa de la Cuesta, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde, Juan Sanz.

4.256—2.754

Wamba

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Wamba, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde, T. Gómez.

4.261—2.755

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Gulmacio Nieto Delgado, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 9 de octubre último, sobre vacante en el Hospital Provincial de la Diputación; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

4.377

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300 de 1954, se tramita expediente a instancia de don Manuel López Peredo, mayor de edad, casado, ingeniero, natural de Torrelavega y domiciliado en esta capital, solicitando la unión de sus apellidos «Lopez Peredo» en uno solo, al objeto de que en lo sucesivo, tanto él como sus hijos menores de edad, en cuyo nombre actúa, José-Manuel-Vicente-Jerónimo; María-Asunción-Juliana y Eduardo-Vicente-Jacinto López Calabaza, usen como primer apellido el de «López-Peredo». Funda la petición en la coincidencia del primer apellido «López» con el nombre patronímico de «Manuel», del que también tanta abundancia hay en España, ha hecho que en el Ayuntamiento de Valladolid, en el que presta sus servicios como ingeniero, haya sucedido que durante algunos años, tres altos funcionarios, tuvieran el nombre y primer apellido exactamente iguales, lo que dió con mucha frecuencia lugar a errores y situaciones equívocas que no se hubieran producido si tal coincidencia en el nombre y apellido no se dieran; esta coincidencia del nombre y apellido se sigue dando en la ciudad donde radica, varias personas llamadas igualmente «Manuel López», lo

que da origen a dificultades de identificación y al nacimiento de incidencias algunas veces molestas y siempre desagradables, tales como recibo de correspondencia mal dirigida, imputación errónea de hechos a persona distinta de su autor y otra interminable serie de situaciones faltas. Además el segundo apellido del solicitante «Peredo», está llamado a desaparecer y extinguirse, por cuanto no existe varón alguno en la rama de su familia y por razones de tipo sentimental, de afecto y cariño a sus antecesores de tal apellido, aparte de consolidar a la vez con el reconocimiento oficial, una situación de hecho, como la de conocerse por «Peredo», es otro de los motivos que le impulsan a pretender unir los apellidos «López-Peredo», para constituir en lo futuro uno solo.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil de 13 de diciembre de 1870, se hace público para que cuantos lo consideren oportuno, puedan presentar su oposición en el Juzgado, dentro del preteritorio plazo de tres meses, a contar del día de la publicación.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago, El secretario, Valeriano Martín.

4.374—2.756

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 400-54, y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Adela Borja Jiménez, siendo denunciante Eloísa Gómez San Miguel, ambas de las circunstancias que constan en autos, por malos tratos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adela Borja Jiménez, como autora directa y responsable de una falta de malos tratos ya definida, en la persona de Eloísa Gómez San Miguel, a la pena

de cinco días de arresto menor y pago de las costas de este juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada Adela Borja Jiménez, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha, estando celebrando el señor juez audiencia pública.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a Adela Borja Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Miguel Torres.

4.027

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

Don Julián González Encabo, magistrado de Trabajo de Valladolid y su provincia.

Que en las diligencias de apremio que para el cobro de cuotas del Montepío de Transportes, se siguen ante esta Magistratura de Trabajo de Valladolid, con el número 219-53, a instancia de la Inspección de Trabajo, contra Timoteo Sanz del Río, he acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar el día veintisiete de los corrientes, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, los bienes embargados al apremiado, cuyas características y tipo de tasación se dirán, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del avalúo, ni licitadores que no depositen previamente sobre la mesa el diez por ciento del tipo de tasación de los bienes.

BIENES Y TIPO DE TASACIÓN

Un camión, tipo «Ruso», de 13 HP. y tres toneladas de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento; tasado en treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julián González.—Ante mí: El secretario, Federico Sanz.

4.402—2.757

consignada en el capítulo 1.º, artículo 5.º, «Deudas», presentada por la Comisión de Hacienda, y que se cumplan los trámites legales.

Se dió cuenta de un escrito de Intervención en el que propone: 1.º Que la Diputación acuerde amortizar, con carácter obligatorio, 245 Títulos y extraordinariamente 2.425 Títulos, cuya cuantía total de 1.335.000 pesetas a que ascienden la suma de 2.670 Títulos para agotar la total disponibilidad de la existencia actual, designando la fecha en que ha de celebrarse el acto simultáneo de ambas amortizaciones. 2.º Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, el acuerdo y la fecha que se señale para efectuar dicha amortización, así como la apertura del pago de intereses del cupón número 23, vencimiento 30 de junio de 1954 y de aquellos cupones y Obligaciones pendientes de pago no prescritos. 3.º Designación de los señores diputados que han de asistir al acto con el señor presidente, dando fe del mismo el señor secretario de la Corporación, de conformidad a lo determinado en el apartado B) del artículo 341 de la Ley en vigor, el cual dice que es el «fedatario de todos los actos y acuerdos». 4.º Dar cuenta del resultado del sorteo, una vez celebrado, a la Comisión de Gobierno, para que ésta acuerde la apertura del pago de dichas Obligaciones, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia los números de los Títulos cancelados. Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con las propuestas de Intervención. La Diputación Provincial acordó, de conformidad con lo propuesto, designar a los señores diputados, don Aurelio Rojo y don Antolín Santiago, como asociados y señalar el día 23 de los corrientes, a las doce horas, para el sorteo.

Se acordó de conformidad con la liquidación del Presupuesto de Formalización del Servicio de Contribuciones, que tiene un volumen de cifra de 68.447.790,61 pesetas en ingresos y de 68.412.280,90 pesetas en salida, es decir, que se recaudaron sumas por la cuantía que aparece en ingresos y se ingresaron en Hacienda y Corporación las cantidades que figuran como salidas de fondo, y observando el estado de gastos se vé en el resumen que se hace al final, que falta por ingresar 35.409,71 pesetas por ejercicio corriente y 1.063,02 pesetas por resultas, debido a causas de tramitación.

Se acordó de conformidad con las cuentas generales del Servicio de Contribuciones, correspondientes al ejercicio de 1953, que constan de tres legajos, presentadas por los señores inspectores de dicho Servicio y rendidas por el señor depositario de Fondos Provinciales, y que se archiven.

Aprobar el balance del Servicio de Contribuciones en 30 de abril último, que importa en debe y haber 224.562.297,26 pesetas.

Aprobar el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de esta Diputación, formado en 30 de abril último, importando los ingresos

(«Boletín Oficial» del día 18 de diciembre de 1954).

De conformidad con la Comisión de Gobierno, se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Filiberto Santiago Bayón (q. e. p. d.), padre del señor diputado don Filiberto Santiago Santiago y que se reitere el pésame a sus familiares, especialmente a su hijo el camarada Filiberto Santiago y a su sobrino, también camarada y diputado, don Antolín Santiago.

El señor presidente manifestó que ya conocen los señores diputados el desgraciado accidente que costó la vida a don César Marfín, hermano político del compañero de Corporación don Donato Vadillo y propuso que conste en acta el sentimiento de la Excm. Diputación y que se exprese al señor Vadillo el sentido pésame de la misma, los señores diputados se asocian a las manifestaciones de la Presidencia y se acordó, por unanimidad, de conformidad con la propuesta.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de mayo último.

Se dió cuenta de un escrito firmado por los tres señores directores administrativos del Orfanato, Hospital y del Instituto Psiquiátrico, en el que manifiestan que en nombre de todos los funcionarios y subalternos de planilla de sus respectivos Establecimientos benéfico-provinciales, interpretando el común sentir de los mismos, tienen el honor de dirigirse al ilustrísimo señor presidente y señores diputados para hacer constar:

1.º Su agradecimiento más sincero por haber llevado a efecto la aprobación de las Plantillas con arreglo al Reglamento General de Funcionarios y Subalternos dictado por el Estado, reconociendo el esfuerzo de la Excelentísima Corporación para mejorar su situación económica. 2.º La expresión de su más entusiasta felicitación por haber resuelto con superávit una época de escasez de ingresos, no obstante el rimo ascendente de gastos, por lo que es de destacar la admirable labor económico-administrativa llevada a cabo por el ilustrísimo señor presidente en unión de los señores diputados, asesorados tan certeramente por el ilustrísimo señor secretario y señor interventor de Fondos provinciales. 3.º Su admiración y adhesión inquebrantable al ilustrísimo señor presidente por haber sabido marcar a los Centros benéfico-provinciales tales directrices que su resurgir es manifiesto. Y que por todo lo expuesto se complacen en manifestar a la Excm. Corporación Provincial el deseo unánime de todos los funcionarios antedichos, rogando que así se haga constar. La Diputación Provincial acordó quedar enterada; haciendo constar el señor vicepresidente que agradece la felicitación y presta conformidad con la propuesta.

Conceder a la mecanógrafa en propiedad, señora Alvarez, al efecto de aumentos graduales, el cómputo de servicios prestados con carácter temporal desde el día 6 de septiembre de 1930 hasta el 26 de diciembre de 1931, de conformidad con la Comisión de Gobierno.

Se acordó declarar la jubilación forzosa del capataz de 2.ª, don Aurelio («Boletín Oficial» del día 18 de diciembre de 1954).

liano Fernández, a partir del día 16 del presente mes de junio, por hallarse comprendido en el artículo 69 del Reglamento de Funcionarios de 10 de julio de 1948, señalándole el haber correspondiente al 90 por 100 del mayor sueldo disfrutado, con inclusión de aumentos graduales, que es el de 14.172,48 pesetas, con efectos económicos desde primero de julio del año en curso.

Designar el Tribunal calificador de las pruebas de aptitud para proveer plazas vacantes de funcionarios de servicios especiales y subalternos en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o diputado en quien delegue; vocales, el inspector del servicio y maestro mecánico para la de conductor mecánico; el oficial electricista, para la de este cargo, y el oficial zapatero, para la de auxiliar zapatero; el representante del profesorado oficial que designe el señor director de la Escuela Industrial; el representante de la Administración Local que designe el excelentísimo señor gobernador civil; designando, además, a propuesta de la Comisión de Gobierno, para que forme parte en este Tribunal al señor diputado don Benito Sanz de la Rica, y secretario, el de la Corporación; y que una vez hechas las designaciones por el excelentísimo señor gobernador civil y por el señor director de la Escuela Industrial, que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Diputación acordó, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, aprobar una relación de caminos vecinales en construcción, con cargo a la subvención de dos millones de pesetas que como ampliación ha concedido el Estado a esta Corporación por Decreto de 12 de febrero de 1954 y Orden Ministerial de 8 de abril, acordándose elevar un ejemplar del estudio hecho por la Sección de Vías y Obras para inversión de dicha ampliación de créditos.

De conformidad con las propuestas de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y el Negociado de Fomento y tenido conocimiento del proyecto de construcción del camino vecinal de Herrera de Duero a la carretera de Viana a Tudela, formado por la Sección de Vías y Obras con presupuesto de 164.165,85 pesetas, de las que corresponden 116.993,55 a la Corporación. La Diputación acordó, en cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente, anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, durante el plazo de quince días, la exposición del proyecto de que se trata a fin de que, transcurridos éstos y durante el plazo de otros quince días, puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría General de esta Diputación, debiendo remitirse un ejemplar del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación.

De conformidad con las propuestas de la Comisión de Obras Públicas y del Negociado de Fomento, se acordó, en cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia

y en el tablón de anuncios de esta Corporación, durante el plazo de quince días, la exposición del proyecto de construcción del camino vecinal de Villamuriel a Bolaños, trozos II y III, que corresponden a los términos de Aguilar de Campos y Bolaños, formado por la Sección de Vías y Obras provinciales, con presupuesto de 1.262.025,69 pesetas, de las cuales, la Diputación debe contribuir con 915.295,77 pesetas; y transcurridos dichos quince días y durante el plazo de otros quince, puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría General de la Diputación, debiendo remitirse un ejemplar del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación.

De conformidad con las propuestas de la Comisión de Obras Públicas y del Negociado de Fomento, esta Diputación habiendo tenido conocimiento del proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales para construcción del camino vecinal de Calabazas a la carretera de Medina a Olmedo, con presupuesto de 405.704,90 pesetas, de las que corresponden 265.832,15 pesetas a la Diputación, acuerda, en cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente, anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, durante el plazo de quince días, la exposición al público del proyecto de que se trata, a fin de que, transcurridos éstos y durante el plazo de otros quince días, puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría General de la Diputación, debiendo remitirse un ejemplar de dicho proyecto a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación.

Solicitada por el Ayuntamiento de Castrodeza la suspensión de las obras de reparación del camino vecinal de Castrodeza a la carretera de Frechilla a Tordesillas y al propio tiempo la ampliación del contrato para el empleo de 318 metros cúbicos de piedra que se comprometen a aceptar para pago de las anualidades 21, 22 y 23 del anticipo que le fué hecho para construcción del mismo camino, para cuya ampliación presenta la Sección de Vías y Obras el oportuno proyecto, con presupuesto total de 26.110,98 pesetas, de las que corresponderían a esta Diputación 15.569,28; para las cuales, según informa Intervención, existe suficiente disponibilidad en el Fondo de Conservación de Caminos vecinales. La Diputación, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó conceder al Ayuntamiento de Castrodeza la suspensión temporal hasta el mes de noviembre que solicita, según propone Vías y Obras; y que se amplíe la reparación conforme al proyecto formado por la misma Sección, mediante el presupuesto indicado.

Quedar enterada de la Memoria de la Caja Provincial de Ahorros correspondiente al ejercicio décimotercero, cerrado en 31 de diciembre de 1953.

Se acordó, de conformidad con la propuesta, de una operación complementaria del Presupuesto, importante en total 423.806,43 pesetas, que será